

MALTRATO INFANTIL

CIFRAS Y DATOS N° 16
DICIEMBRE 2020



Título: Maltrato infantil

Serie: Cifras y Datos

Edita: Junta de Andalucía. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Observatorio de la Infancia en Andalucía. Escuela Andaluza de Salud Pública

Autoría: Berta Ruiz Benítez

Granada, diciembre de 2020

La actividad del Observatorio de la Infancia en Andalucía está financiada con cargo a una subvención de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.



Aviso legal: Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons "Reconocimiento-NoComercial-Compartirlgual 4.0 Internacional". Se permite la reproducción, distribución y comunicación siempre que se cite al autor y no se use con fines comerciales. La creación de obras derivadas también está permitida siempre que se difunda toda bajo la misma licencia. Puede consultar la licencia completa

en <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

SUMARIO

4 MALTRATO INFANTIL: DEFINICIÓN Y TIPOLOGÍAS

6 FACTORES DE RIESGO E INDICADORES

11 DATOS SOBRE NOTIFICACIONES DE MALTRATO INFANTIL

11 DATOS DE MALTRATO INFANTIL EN EL MUNDO

13 DATOS DE MALTRATO INFANTIL EN ESPAÑA

15 DATOS MALTRATO INFANTIL EN ANDALUCÍA

15 LÍNEAS DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

18 SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MALTRATO INFANTIL EN ANDALUCÍA (SIMIA)



MALTRATO INFANTIL: DEFINICIÓN Y TIPOLOGÍAS

La violencia contra la infancia y adolescencia se presenta como problema de salud pública, incluso cuenta con múltiples consecuencias para las víctimas que se alargan hasta la vida adulta. Tanto es así que ya en la Convención de las Naciones Unidas (ONU) sobre los Derechos del Niño de 1989, se reconoce como derecho fundamental la protección contra los malos tratos.

También incluye la exposición a la violencia de pareja entre las formas de maltrato infantil (1).

DEFINICIÓN

Según la **Convención de los Derechos del Niño**, el maltrato infantil se define como (Artículo 19):

“ Toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. ”

La **OMS** (2020), define los abusos y la desatención como:

“ Todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. ”

Según **Save The Children** (2018) está referido a:

“ Toda acción u omisión no accidental ejercida por padres, madres o cuidadores principales que provoca un daño en el bienestar físico, emocional y psicológico de niños, niñas y adolescentes, perjudicando su desarrollo evolutivo. ”

[1] https://www.who.int/topics/child_abuse/es/

TIPOLOGÍAS

Los cuatro tipos de maltrato que se recogen en el Decreto 3/2004 de 7 de enero, modificado por el Decreto 81/2010 de 30 de marzo y Decreto 210/2018, de 20 de noviembre son:

MALTRATO FÍSICO:

Acción intencional contra una persona menor de edad por parte de su progenitor o sustituto que le provoque daños físico o enfermedad o le coloque en graves riesgo de padecerlo.

Dentro del mismo encontramos:

- ▶ Síndrome del niño zarandeado: hemorragias retinianas e intracraneales, sin fracturas.
- ▶ Síndrome de Munchausen por poderes: repetidos ingresos y exámenes médicos alegando síntomas patológicos ficticios o generados de manera activa por sus personas cuidadoras.
- ▶ Mutilación genital femenina: se conoce o sospecha que las personas que ejercen la tutela o guarda de una niña o adolescente tienen intención de someterla o ya la han sometido a una mutilación genital (en España o el extranjero).
- ▶ Explotación laboral: realización con carácter obligatorio de trabajos impropios para su edad y que interfieren de manera clara en sus actividades y necesidades sociales y/o escolares.
- ▶ Mendicidad.
- ▶ Tráfico de órganos: sustracción de un órgano sin procedimientos médicos legalmente establecidos y sin que medie consentimiento de la víctima.

MALTRATO PSICOLÓGICO / EMOCIONAL:

Las personas adultas del grupo familiar manifiestan de forma reiterada hostilidad verbal hacia el niño, niña o adolescente a través de insultos, desprecio, crítica o amenaza de abandono, así como un constante bloqueo de las iniciativas de interacción (desde la evitación hasta el encierro de la persona menor de edad).

NEGLIGENCIA/ ABANDONO FÍSICO/ COGNITIVO:

Las necesidades físicas y psicológicas de la persona menor de edad (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones peligrosas, educación y cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo con el que convive.

VIOLENCIA SEXUAL:

Cualquier clase de contacto o interacción sexual obligada por parte de una persona adulta hacia una persona menor de edad, aprovechándose de su situación de vulnerabilidad física y/o psíquica, utilizando la fuerza, intimidación, chantaje, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite su voluntad. También se contempla su comisión por menores de 18 años cuando sean significativamente mayores que la víctima (menor de edad) o cuando estén en una posición de poder o control sobre ésta. Se incluyen en esta categoría la explotación sexual, el tráfico y turismo de carácter sexual y la pornografía y prostitución infantiles.

Dentro de la violencia sexual se incluyen:

- ▶ Prostitución
- ▶ Utilización para pornografía o espectáculos sexuales
- ▶ Matrimonio forzado

FACTORES DE RIESGO E INDICADORES

FACTORES

Hay factores individuales, sociales, familiares o culturales que pueden aumentar la probabilidad de que se ejerza violencia, pero no determinan que ésta aparezca, además muchos de estos factores no son determinantes ni excluyentes. Han de coincidir además con una falta de factores protectores, que son los que aumentan la resiliencia y el desarrollo personal positivo (Save The Children, 2018).

Se pueden agrupar de la siguiente forma:

INDIVIDUALES:

Las necesidades físicas y psicológicas de la persona menor de edad (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones peligrosas, educación y cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con ella.

FAMILIARES:

Incluyen los modelos educativos familiares, así como las relaciones filio-parentales (dinámicas violentas en las relaciones familiares, escasa cohesión familiar, embarazos no deseados, percibir a los hijos/as como un problema, etc.).

CULTURALES:

Son factores implícitos en la sociedad, el imaginario relacionado con la población infantil y adolescente (ver a los hijos/as como propiedad, valores negativos asociados a la infancia y a la paternidad, roles de género rígidos, legitimación de la violencia como herramienta educativa, etc.).

SOCIALES:

Factores que rodean el entorno familiar y pueden ser perjudiciales en las dinámicas relacionales, necesidades económicas, escasa o nula formación, falta de herramientas para llevar a cabo una parentalidad positiva (desempleo, inestabilidad económica, hacinamiento en la vivienda, falta de espacio, escasas redes de apoyo, etc.).

INDICADORES

Entre los cuatro tipos de maltrato que trataremos en este cuaderno, encontramos una serie de indicadores (signos, conductas o síntomas) tanto en el niño, niña o adolescente (NNA), como en las personas responsables de su cuidado, que nos pueden guiar en la detección de los mismos.

MALTRATO FÍSICO:

- ▶ Manifestación por parte del niño o niña que le han causado alguna lesión
- ▶ Magulladuras o hematomas, en diferentes fases de cicatrización
- ▶ Esconde la agresión y/o da respuestas evasivas o incoherentes
- ▶ Intoxicación forzada: ingestión o administración de fármacos, heces o venenos
- ▶ Fracturas óseas en diversas fases de cicatrización
- ▶ Quemaduras
- ▶ Lesiones viscerales: abdominales, torácicas o cerebrales
- ▶ Heridas o raspaduras
- ▶ Mordeduras humanas

MALTRATO EMOCIONAL:

Indicadores que se muestran en el **niño, niña o adolescente (NNA)**:

- ▶ Llama o busca ser objeto de atención
- ▶ Actitud temerosa ante las personas cuidadoras
- ▶ Intento o ideación suicida
- ▶ Tristeza, apatía, verbaliza que nadie le quiere, juega o deambula solo/a, no tiene amigos/as, llora sin causa justificada
- ▶ Conductas autolesivas
- ▶ Retraso del desarrollo físico, emocional y/o intelectual sin causa orgánica justificable
- ▶ Retraso en lectoescritura y lenguaje, motricidad global o motricidad fina. Problemas de aprendizaje
- ▶ No controla esfínteres según su edad o habiendo controlado no controla de nuevo
- ▶ Muestra conductas infantiles para su edad
- ▶ Cambios bruscos en el rendimiento escolar y/o conducta sin motivos aparentes

Indicadores que se muestran en las **personas cuidadoras**:

- ▶ Cuidados excesivos o sobreprotección
- ▶ Exigir por encima de las capacidades físicas o psicológicas del NNA
- ▶ Insultan, intimidan, amenazan o discriminan a las personas menores de edad a su cargo
- ▶ Tienen una imagen negativa, culpan, desprecian o desvalorizan al NNA en público
- ▶ Interrumpen o prohíben las relaciones sociales de manera continua
- ▶ Utilizan a NNA en conflictos entre las figuras parentales para dañarse
- ▶ Falta de interés por sus necesidades y despreocupación por sus problemas
- ▶ Les exponen a violencia doméstica física o verbal extrema y/o crónica
- ▶ Les exponen a violencia de género
- ▶ Corrupción: promueven, refuerzan o permiten pautas de conducta antisocial o destructivas (agresividad, conductas delictivas, tráfico de drogas, consumo de alcohol y drogas)

NEGLIGENCIA:

Indicadores en **NNA**:

- ▶ Escasa higiene, hambre, ropa inadecuada para la estación
- ▶ Problemas físicos, emocionales o necesidades médicas no atendidas
- ▶ Retraso en el desarrollo físico
- ▶ Enfermedades reiteradas
- ▶ Cansancio o apatía permanente
- ▶ Hábitos horarios inadecuados (sueño, alimentación, ocio, etc.).
- ▶ Absentismo escolar
- ▶ Rendimiento escolar deficiente propiciado por contexto familiar
- ▶ Consumo de alcohol o drogas
- ▶ Comisión de faltas o delitos
- ▶ Comportamientos violentos con sus iguales o hacia sus personas cuidadoras
- ▶ Fugas del domicilio
- ▶ Frecuenta grupos de iguales con características de marginalidad

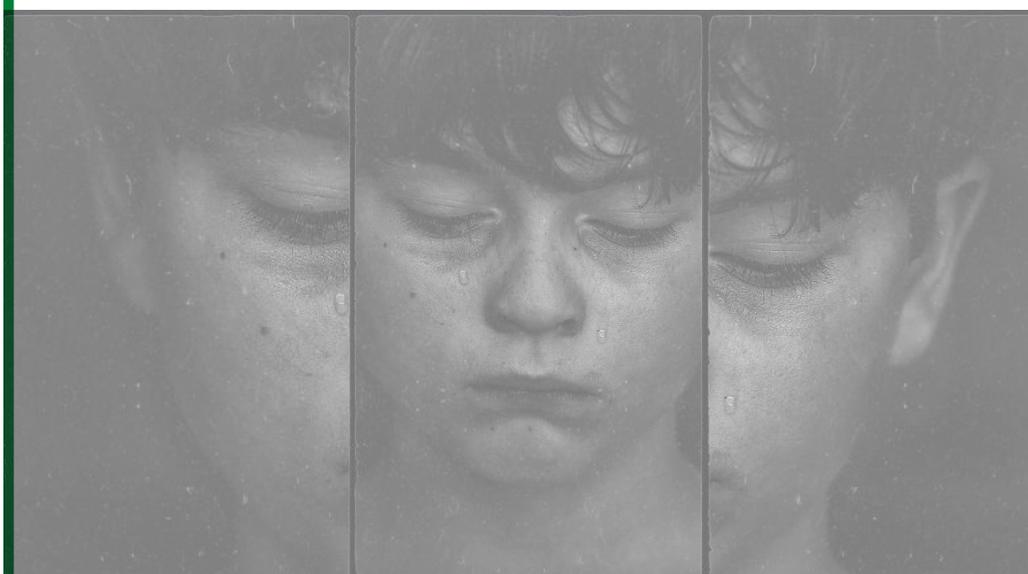
Indicadores en las **personas cuidadoras**:

- ▶ Falta de supervisión del NNA
- ▶ Falta de colaboración con el centro educativo
- ▶ Falta de colaboración con los servicios sanitarios en el seguimiento de la salud del NNA
- ▶ Abandono del NNA
- ▶ Desestructuración familiar
- ▶ Falta de coherencia o ausencia de normas y límites a la conducta del NNA
- ▶ Mantienen la vivienda familiar en deficientes condiciones de higiene, habitabilidad o seguridad
- ▶ Abuso de alcohol y/o drogas
- ▶ Sintomatología psiquiátrica sin tratamiento
- ▶ Falta de seguimiento médico del embarazo
- ▶ Negligencia en la alimentación e higiene de la mujer embarazada
- ▶ Abuso de drogas, alcohol o tabaco en la mujer embarazada
- ▶ Las personas cuidadoras son conocedoras de un maltrato hacia el NNA pero no toman ninguna medida para protegerle

VIOLENCIA SEXUAL:

Indicadores que manifiesta el **NNA**:

- ▶ Le han obligado a mantener contactos sexuales
- ▶ Le han pedido que participe en una actividad sexual
- ▶ Le han enseñado los órganos sexuales o se han masturbado o realizado el acto sexual en su presencia
- ▶ Le han enseñado y/o hablado acerca de material pornográfico
- ▶ Espían su intimidad
- ▶ Dificultad al andar o sentarse sin causas orgánicas
- ▶ Ropa interior rasgada, manchada o ensangrentada
- ▶ Molestias o lesiones en la zona anal/genital
- ▶ Dificultad al andar o sentarse sin causas orgánicas
- ▶ Ropa interior rasgada, manchada o ensangrentada
- ▶ Molestias o lesiones en la zona anal/genital
- ▶ Semen en la boca, genitales o ropa
- ▶ Enfermedad de transmisión sexual
- ▶ Conocimientos sexuales no adecuados a su edad
- ▶ Adolescente embarazada



DATOS SOBRE NOTIFICACIONES DE MALTRATO INFANTIL

Los datos de los que disponemos son bastantes escasos y no permiten extrapolar la cantidad real de niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato, esencialmente sólo conocemos lo que se notifica a las administraciones públicas, por tanto, más bien aportamos datos sobre el funcionamiento de los registros. Si bien es cierto, que es una fuente fiable y que nos abre la puerta a esta realidad.

En estas cifras y datos el maltrato infantil está referido a aquella violencia ejercida sobre niños, niñas y adolescentes menores de 18 años por parte de sus padres, madres o cuidadores.

DATOS DE MALTRATO INFANTIL EN EL MUNDO

La OMS estima que de los 204 millones de niños, niñas y jóvenes que hay en Europa, casi un 10% sufre abusos sexuales, un 23% violencia física y un 29% abusos emocionales.

Como consecuencia de esta situación los niños y niñas que fueron víctimas de violencia corren un mayor riesgo de sufrir enfermedades mentales, consumo de drogas y alcohol y obesidad, así como de sufrir afecciones crónicas en el futuro.

Alrededor de 6 de cada 10 niños y niñas del mundo (unos 1.000 millones) de 2 a 14 años de edad sufrieron de manera periódica castigos corporales a manos de sus cuidadores (2).

Fuentes:

UNICEF "Ocultos bajo la luz". <https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/informeocultosbajolaluz.pdf>

(2) <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>

60%

de niños y niñas del mundo de 2 a 14 años sufren de manera periódica castigos físicos (corporales) a manos de sus cuidadores.

30%

de adultos en el mundo creen que para criar o educar de manera adecuada a un niño/a es necesario apelar al **castigo físico**.

120 millones de NIÑAS

de todo el mundo han sido víctimas de relaciones sexuales forzadas y otras agresiones sexuales en algún momento de sus vidas.



Casi la mitad de todas las niñas adolescentes de 15 a 19 años que mencionaron haber sido objeto de violencia física o sexual también dijeron que **nunca se lo había contado a nadie**.

Los **NIÑOS** también están en peligro, aunque no hay una estimación mundial debido a la falta de datos comparables.



DATOS DE MALTRATO INFANTIL EN ESPAÑA



Más del 25% de los niños y niñas han sido víctimas de maltrato infantil por parte de sus cuidadores (Save The Children, 2018) 

Los datos referidos a España recogen el número de notificaciones de casos de sospecha de maltrato infantil, a través del Registro Unificado de casos de sospecha de Maltrato Infantil (RUMI). El RUMI carga directamente las notificaciones de las que den parte los diferentes servicios de protección en cada comunidad y ciudad autónoma, concretamente datos procedentes de los servicios de protección a la infancia.

Aunque todas las CCAA utilizan esta base de datos, la información obtenida no está completa, por ello no podemos hacer conclusiones comparativas entre territorios. Los datos se refieren al **grado de utilización del sistema de información RUMI**.

En España, en 2018 se registraron:

18.801 NOTIFICACIONES

sobre sospechas de situaciones de maltrato infantil



62,3%

CHICOS

37,7%

CHICAS

EDAD VICTIMAS

23,9%

11 - 14 años

40,5%

15 - 17 años

GRAVEDAD DEL MALTRATO

65,9%

LEVES-
MODERADOS

34,1%

GRAVES

TASA DE NOTIFICACIONES

por cada 100.000 personas menores
de 18 años

ANDALUCÍA: 206,2

ESPAÑA: 236,7

TIPOLOGÍA DEL MALTRATO

NEGLIGENCIA (67,4%)

MALTRATO EMOCIONAL (25,3%)

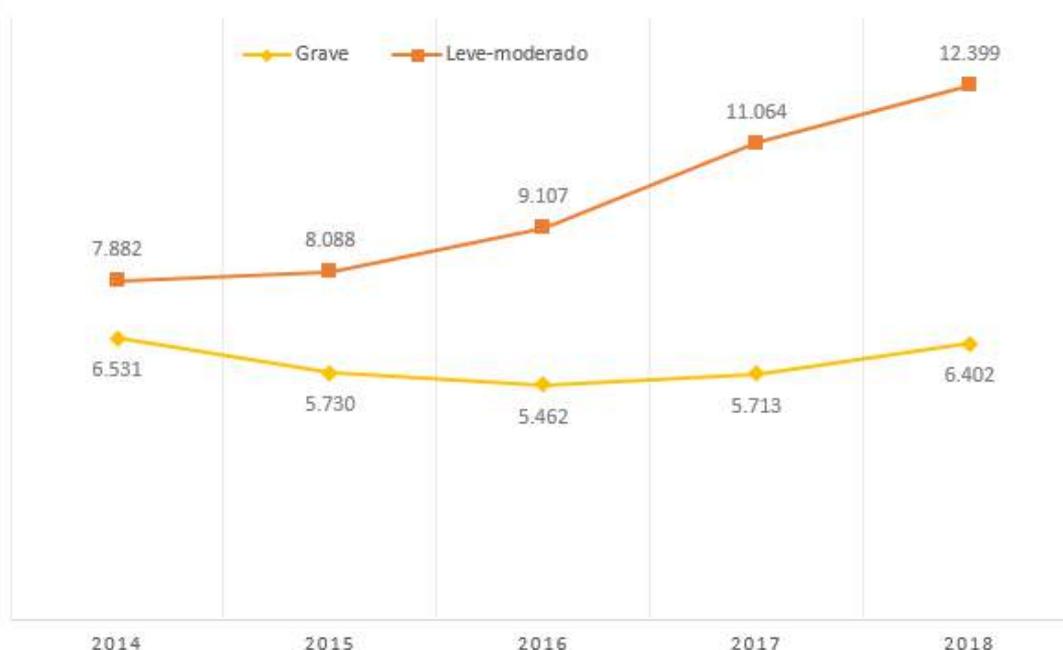
MALTRATO FÍSICO (20,7%)

ABUSO SEXUAL (6,4%)

“ En España se registraron 236,7 notificaciones por cada 100.000 personas menores de 18 años ”

En 2018, un 34,1% de las notificaciones son clasificadas como graves y un 65,9% son tipificadas como leves-moderadas. Las notificaciones del maltrato considerado leve-moderado ha mantenido un incremento de un 57% en el periodo comprendido entre 2014 (7.882) y 2018 (12.399). Respecto a las notificaciones referidas a maltrato grave, entre 2014 (6.531) y 2018 (6.402) han decrecido un 2%, bien es cierto que se observa un repunte de las mismas desde 2016 a 2018.

EVOLUCIÓN DE LAS NOTIFICACIONES SOBRE SOSPECHAS DE MALTRATO SEGÚN NIVEL DE GRAVEDAD. ESPAÑA, 2018



DATOS DE MALTRATO INFANTIL EN ANDALUCÍA



En Andalucía, disponemos de varias fuentes de información sobre notificaciones de posibles situaciones de maltrato infantil a la administración competente para su estudio y posterior intervención:

LÍNEAS DE ATENCIÓN TELEFÓNICA:

Teléfono de “Notificación de posibles situaciones de maltrato infantil”: 900 85 18 18

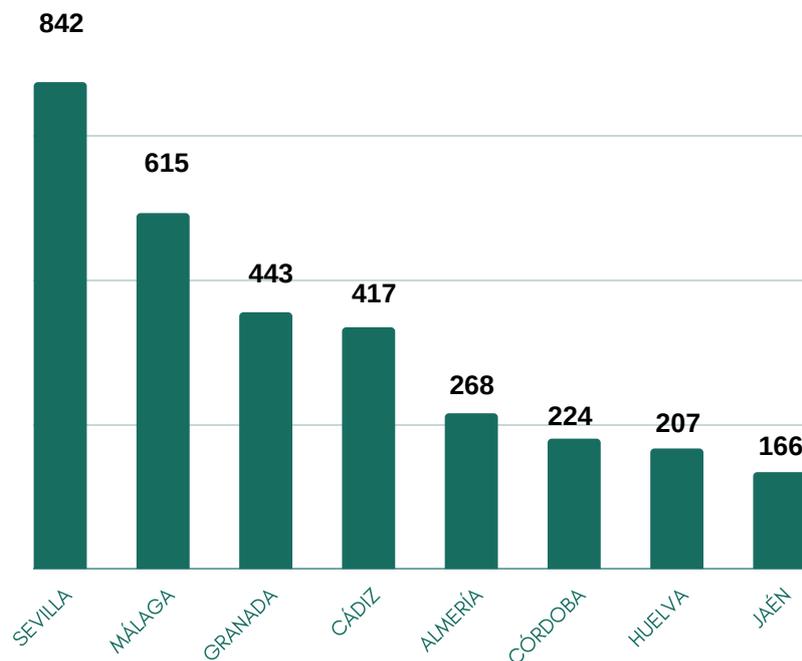
Esta línea (pública y gratuita) está disponible durante las 24 horas de los 365 días del año, atendido por un equipo de profesionales especialistas. Tras la recepción de cada llamada, se sigue un protocolo de actuación en función de la valoración de la gravedad de la situación comunicada, notificando los hechos a los servicios sociales correspondientes. A partir de ese momento se inicia un proceso de investigación de las circunstancias sociofamiliares a fin de movilizar los recursos necesarios que aseguren la integridad física y mental de los niños, niñas y adolescentes implicados, y planificar la intervención profesional más adecuada.

En 2019, recibieron 5.696 llamadas, de todas ellas **3.267** (un 57,4%) estaban referidas a **comunicaciones de posibles situaciones de maltrato**. Respecto al año anterior estos datos han supuesto un incremento, tanto en el número de llamadas, que se traduce en un 6,6% (en 2018 el número de llamadas fue de 5.343), como en el número de comunicaciones de posibles situaciones de maltrato, con un incremento del 14,3% (en 2018, se registraron 2.859).

“ Un 57,4% de las llamadas estaban referidas a posibles situaciones de maltrato ”

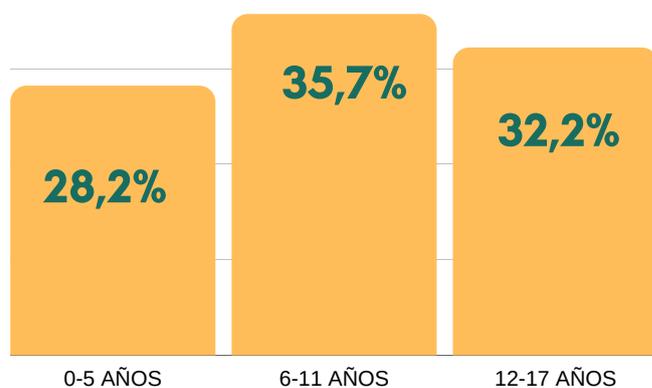
Se derivaron 2.936 casos, relativos a 4.395 niños, niñas y adolescentes, a las diferentes Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, lo que ha supuesto un incremento del 17% en el número de casos derivados (2.936 frente a 2.508 en el año anterior), así como un 18,8% en el número de niños, niñas y adolescentes implicados (4.395 frente a 3.700).

NÚMERO DE COMUNICACIONES SOBRE MALTRATO INFANTIL
SEGÚN PROVINCIA. ANDALUCÍA, 2019



“En Andalucía, durante 2019 se han registrado 3.267 comunicaciones de posibles situaciones de maltrato infantil”

DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNICACIONES SOBRE MALTRATO INFANTIL SEGÚN EDAD Y SEXO.
ANDALUCÍA, 2019



66,1%
leve/moderado
(1.940 casos)

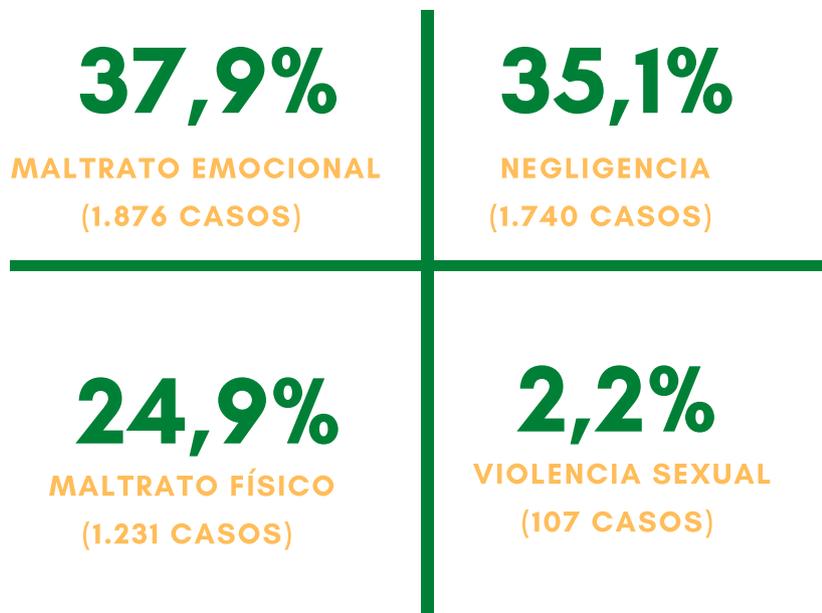
33,9%
graves
(996 casos)

47,7%
CHICOS

46,9%
CHICAS

5,4%
SE DESCONOCE

En cuanto a las tipologías de maltrato más frecuentes en las comunicaciones derivadas, teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir varios tipos de maltrato, fueron:



Por último, teniendo en cuenta que un mismo niño, niña o adolescente ha podido sufrir maltrato por varias personas, un 48,4% de los casos estaban referidos a la madre (1.818), un 20,4% al padre (767 casos), seguidos de otros familiares o personas allegadas en un 8,75% de los casos (329 casos).



Teléfono de “Información general en materia de infancia y adolescencia”: 900 92 11 11

Esta línea atiende las demandas de una gran variedad de temas relacionados con la infancia y adolescencia. En 2019, se recibieron un total de 1.299 llamadas, de las que 232 (17,86%) estaban relacionadas con la solicitud de apoyo y asesoramiento sobre posibles situaciones de maltrato a personas menores de edad.

Teléfono "Línea de ayuda a la infancia": 116111

Este dispositivo ofrece un lugar de escucha y orientación, además de dar una respuesta rápida, privada y confidencial a los niños, niñas y adolescentes. Es gratuito y de atención personalizada y continua las 24 horas, los 365 días del año.

Durante 2019 se recibieron 110 llamadas, de las que 27 fueron realizadas por personas menores de edad. 17 fueron realizadas por chicas (12,4%) y 10 por chicos (7,3%). Del total de llamadas recibidas, 25 (22,7%) estaban relacionadas con situaciones de violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos de la Dirección General de Infancia. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. 2020.

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MALTRATO INFANTIL EN ANDALUCÍA (SIMIA):

Esta aplicación está diseñada para que las y los profesionales que trabajan con población infantil y adolescentes, tanto de servicios públicos como privados, de ámbitos como educación, salud, fuerzas y cuerpos de seguridad, servicios sociales, etc. puedan notificar sospechas de casos de maltrato infantil en el ámbito familiar.

Es importante que las y los profesionales presten atención ante los diferentes indicios de posibles sospechas de maltrato en niños, niñas y adolescentes, pues en muchas ocasiones están sufriendo situaciones de riesgo y no pueden pedir ayuda. La finalidad es que los organismos competentes determinen la ayuda que precisan evitando daños irreversibles en su desarrollo.



Procedimiento de actuación ante posibles casos de maltrato infantil

En Andalucía se ha diseñado un procedimiento unificado para la “*detección, notificación, valoración y registro de casos en los que se tenga constancia o se sospeche la existencia de situaciones de riesgo o desamparo vinculadas al ejercicio de los deberes de protección de los menores por parte de sus padres, madres, personas tutoras o guardadoras*” regulado a partir del **Decreto 3/2004 de 7 de enero, modificado por el Decreto 81/2010 de 30 de marzo y Decreto 210/2018, de 20 de noviembre.**

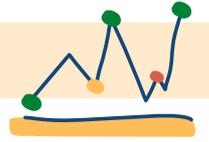
Este procedimiento, diseñado para profesionales que trabajan con niños, niñas y adolescentes, consta de los siguientes pasos:

- 1 Recoger información:** escuchar al niño, niña o adolescente los hechos que narra y comentar con otros profesionales que lo atienden. La información se ha de tratar con confidencialidad debido al secreto profesional y la ley de protección de datos.
- 2 Comunicar** y valorar la información con el equipo y personas responsables.
- 3 Proteger:** determinar si necesita asistencia médica y, si así fuera, acompañar al niño, niña o adolescente a un centro sanitario, informando después a la familia. Si se considera que existe peligro inminente para su integridad física o psicológica, hay que ponerse en contacto con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y lo pondremos en conocimiento del Servicio de Protección de Menores.
- 4 Notificar:** se cumplimentará y enviará la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la Infancia y Adolescencia junto con un informe, previa coordinación con los Servicios Sociales de la Entidad Local.



Para saber más sobre como notificar según ámbito se puede consultar las infografías de la [web SIMIA](#)

Datos del registro sobre notificaciones de maltrato infantil



Durante el año 2019 el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía (SIMIA) registró **3.679 notificaciones**, cifra superior a la registrada en el año 2018 con 3.327 notificaciones, lo que supone un **incremento del 10,6%**.

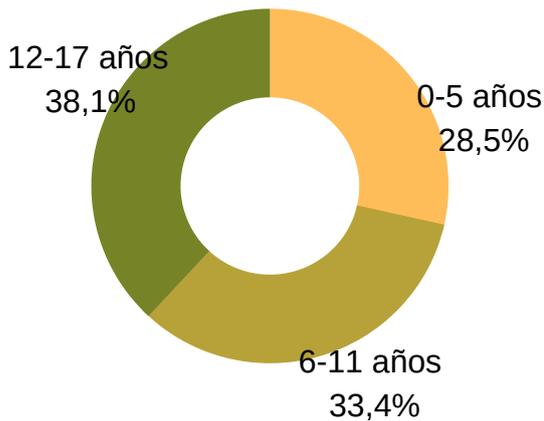


51%
CHICAS



49%
CHICOS

EDAD



GRAVEDAD

53,9%
maltrato leve/moderado

46,1%
maltrato grave

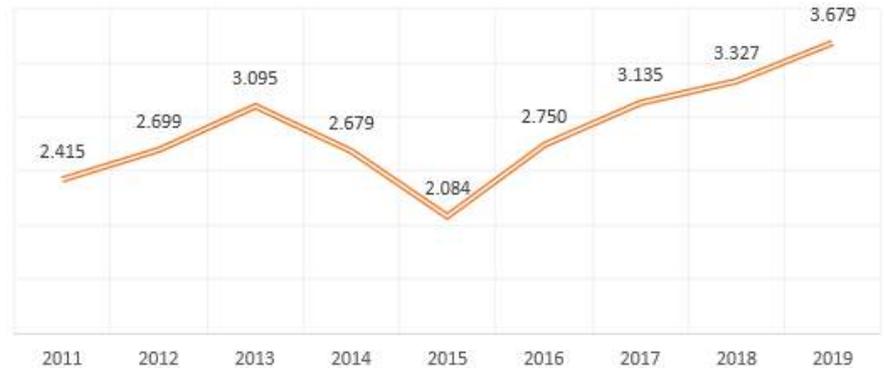
Distribución del número de notificaciones en SIMIA según provincia. Andalucía, 2011-19



Sevilla (23,1%), Málaga (16,6%) y Cádiz (15,5%) registran mayor número de notificaciones de maltrato.

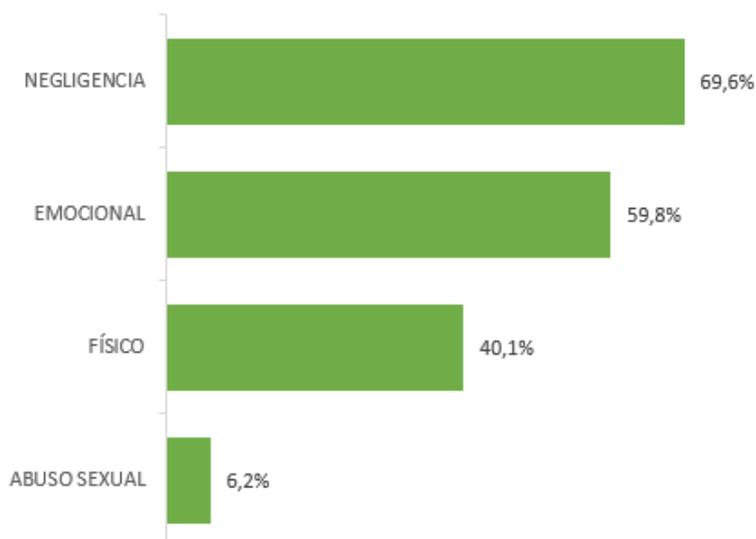
Evolución de las notificaciones sobre maltrato infantil en SIMIA.
Andalucía, 2011-19

La evolución de las notificaciones muestra una tendencia creciente desde 2015 hasta la actualidad, con un incremento de las notificaciones en el sistema del 73% en este periodo.



Cada notificación recoge de uno a cuatro tipos distintos de maltrato. En 2019, el 69,6% de las notificaciones estaban referidas a maltrato por negligencia, un 59,8% a maltrato emocional y un 40,1% a maltrato físico. El 6,2% de las notificaciones de maltrato recogidas en SIMIA hacen referencia a abuso sexual.

Evolución de las notificaciones sobre maltrato infantil en SIMIA.
Andalucía, 2011-19

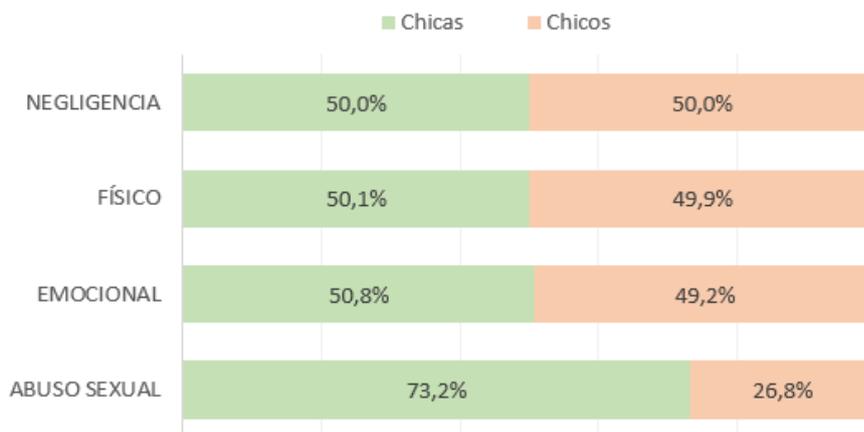


“ En Andalucía, un 69,6% de las notificaciones estaban relacionados con la negligencia ”

Nota: una notificación puede contener varias tipologías de maltrato

Según la tipología de maltrato y el sexo de la víctima, vemos que las mayores diferencias las encontramos en las notificaciones relacionadas con abusos sexuales, un 73,2% hacen referencia a chicas.

Distribución de las notificaciones de maltrato infantil según tipología y sexo. Andalucía, 2019



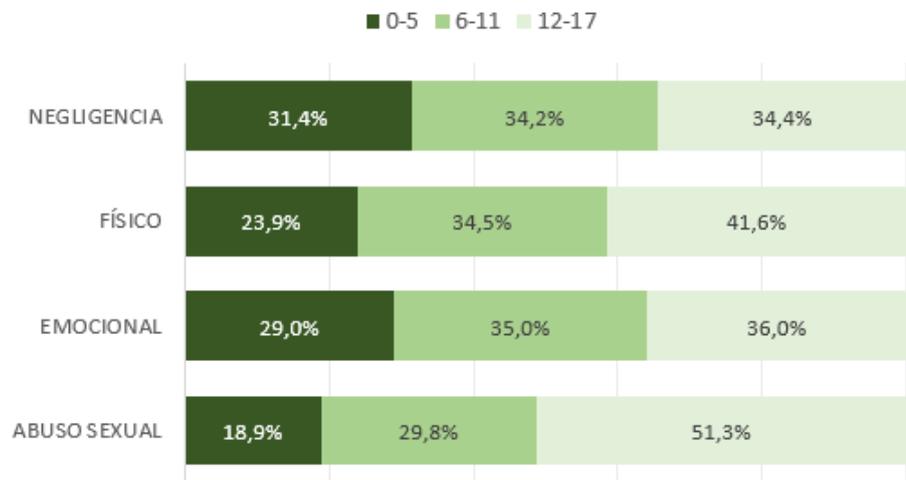
“ Un 73,2% de las notificaciones sobre abusos sexuales hacen referencia a chicas ”

Por último, respecto a la edad de los niños y niñas en las notificaciones realizadas, principalmente se refieren a chicos y chicas de 12 a 17 años (38,1%), seguidas de aquellas referidas a menores de 6 a 11 años (33,4%) y por último, aquellas referidas a niños y niñas de 0 a 5 años (28,5%).

Las notificaciones de abuso sexual referidas a chicas de 12-17 años registran un mayor número (43%). El maltrato emocional es más frecuente entre las chicas de 12 y 17 años y los chicos de 6 a 11 años. El maltrato físico es más frecuente entre los chicos, especialmente entre los 6 y 17 años, y entre las chicas de 12 a 17 años. La negligencia es un tipo de maltrato muy similar en todos los grupos de edad, más frecuente entre los 0 y 5 años tanto en chicos, como en chicas, si comparamos con las tipologías anteriores.

“Un 51,3% del total de notificaciones de abuso sexual estaban referidas a personas entre 12 y 17 años”

Distribución de las notificaciones de maltrato infantil según tipología y edad. Andalucía, 2019



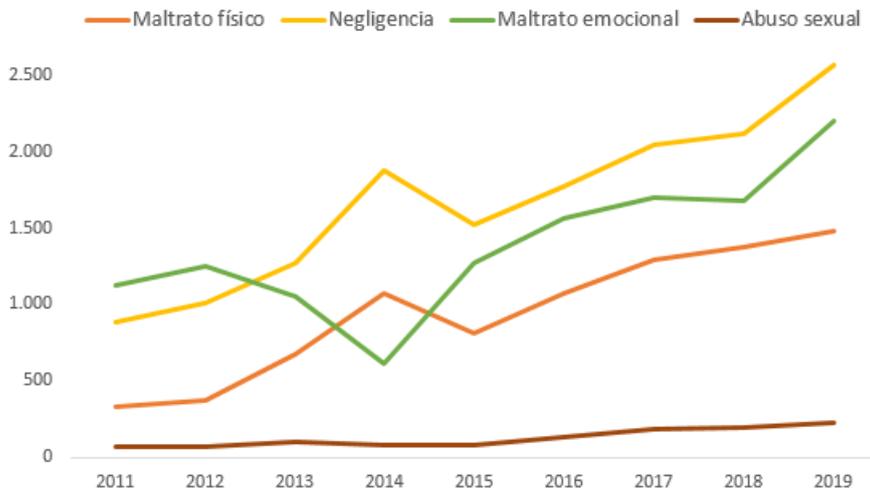
Distribución de las notificaciones de maltrato infantil según tipología, sexo y grupos de edad. Andalucía, 2019



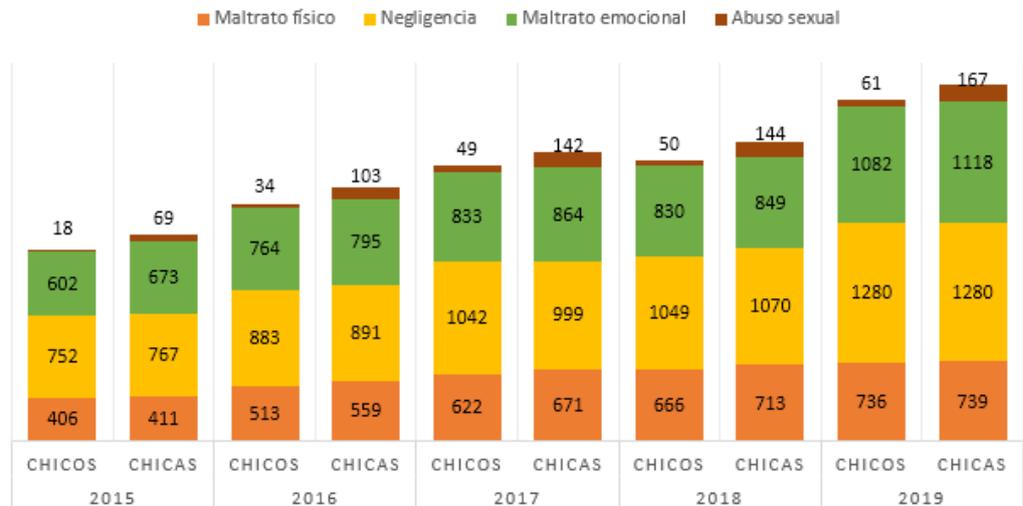
“Entre las chicas de 12 a 17 años las notificaciones sobre abuso sexual suponen un 43%”

Las notificaciones relacionadas con el abuso sexual o el maltrato físico son las que han registrado un mayor crecimiento. Entre los chicos, las notificaciones que más se han incrementado son las relacionadas con abuso sexual, pasando de 15 notificaciones en 2011 a las 61 de 2019, así como las relacionadas con maltrato físico (en 2011 se registran 172 y, en 2019, 736). Entre las chicas sucede igual, las notificaciones que más han incrementado han sido las relacionadas con el abuso sexual y maltrato físico.

Evolución de las notificaciones sobre maltrato infantil en SIMIA según tipología de maltrato. Andalucía, 2011-19



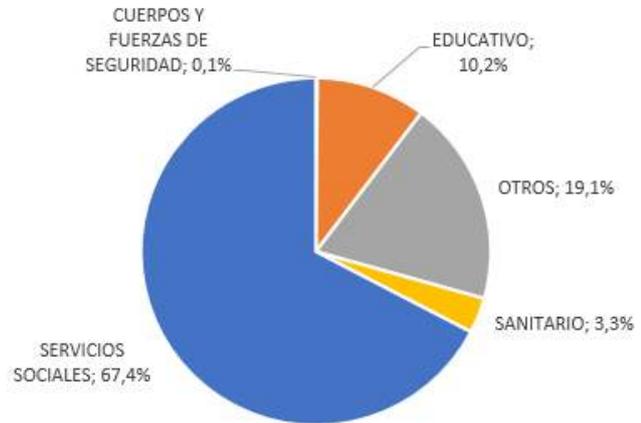
Evolución de las notificaciones sobre maltrato infantil en SIMIA según sexo y tipología de maltrato. Andalucía, 2011-19



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos de la Dirección General de Infancia. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. 2020.

Distribución de las notificaciones de maltrato infantil según ámbito de procedencia. Andalucía, 2019

Un 67,4% de las notificaciones realizadas provenían de servicios sociales, un 19,1% provenían de otros ámbitos y un 10,2% del ámbito educativo.



Las notificaciones que provienen de los servicios educativos y sanitarios son las que más se han incrementado desde 2015. No así en los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado.

Evolución de las notificaciones sobre maltrato infantil en SIMIA según ámbito de notificación. Andalucía, 2011-19





Junta de Andalucía



¿Qué es el OIA?

Es un **órgano consultivo y de propuesta dedicado a la gestión del conocimiento sobre la infancia y adolescencia**. Adscrito a la Dirección General de Infancia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía. Gestionado por la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Misión y objetivos

Investigar, asesorar y desarrollar actividades formativas y divulgativas sobre la infancia y la adolescencia en Andalucía facilitando con ello la mejora de su calidad de vida y potenciando la igualdad de oportunidades.

Portal Web

A través del su Portal Web gestiona un **sistema de información y documentación** (*plan de formación, informes, guías, datos, noticias, videos, etc.*) que permita el adecuado conocimiento de **las y los profesionales de la atención a la infancia y adolescencia**, su análisis técnico, seguimiento, evolución y difusión de los derechos y la atención a la población menor de 18 años.

<https://www.observatoriodelainfancia.es>